



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

En Aldama, Tamaulipas, siendo las diez horas del día trece de agosto de dos mil veinticinco, encontrándose reunidos en la Casa de Cultura ubicada en Calle Brasil y México de la Colonia Constitución Aldama, Tamaulipas, para celebrar la **PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS**, convocada por la Presidenta municipal constitucional de Aldama, Tamaulipas, la C. Profa. María Noemí Sosa Villarreal, la cual se desarrollará bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida por parte de la Presidenta Municipal y Presidenta de la Junta Municipal de Catastro.
- II. Lista de Asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Toma de protesta a los integrantes de la Junta Municipal de Catastro.
- V. Revisión, análisis y, en su caso, aprobación de la Tabla de Valores Unitarios para el ejercicio fiscal 2026.
- VI. Clausura de la sesión.

La C. Profa. María Noemí Sosa Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal y Presidenta de la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Aldama, Tamaulipas, da la bienvenida a los presentes, agradeciendo su puntual asistencia para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Aldama, Tamaulipas durante el periodo 2024-2027**; acto seguido, cede la palabra a la Lic. Maryareni De Leija González, Secretaria del Ayuntamiento desahogue el punto número dos del orden del día que consiste en el pase de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión, quedando integrado de la siguiente manera.

Nombre	Cargo	Asistencia
Profa. María Noemí Sosa Villarreal	Presidenta de la Junta Municipal de Catastro y Presidenta Municipal Constitucional de Aldama, Tamaulipas	Presente
F.A. Wilfredo Guadalupe Flores Ruíz	Vicepresidente de la Junta Municipal de Catastro y Tesorero Municipal.	Presente
Lic. Maryareni De Leija González	Secretaria de Actas y Acuerdos de la Junta Municipal de Catastro y Secretaria del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas.	Presente
Profr. Rufino Gallegos Fuentes	Secretario Técnico de la Junta Municipal de Catastro y Director de Catastro.	Presente
Lic. Melchor Antonio Leal Romero	Vocal de la Junta Municipal de Catastro y Primer Síndico.	Presente
M.V.Z. Liberato García Sánchez	Vocal y Director de Obras Públicas.	Presente





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

Lic. Óscar Antonio Leal Pazzi	Vocal y Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	Presente
C. Florencio Calles García	Vocal y Director de Desarrollo Rural.	Presente
Ing. Efraín García Villafuerte	Vocal y Presidente de la Asociación Ganadera Local de Aldama.	Presente
Lic. Jorge Horacio Edgar Jones	Vocal y Notario Público número 282	Presente
C. Marilena Sáenz Guerra	Vocal y Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo en pequeño de Aldama.	Presente

Después de haber realizado el pase de lista y encontrándose el total de los convocados, se determina la existencia de **quórum legal**, por lo que se dan por iniciados los trabajos de la **Primera Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de Catastro de Aldama, Tamaulipas.**

Siguiendo con el punto III del orden del día, se pone a consideración de los integrantes de la Junta Municipal de Catastro el proyecto del orden del día, por lo que se les pide levanten la mano quienes estén a favor, siendo aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Continuando con el orden del día, el punto número IV consiste en la toma de protesta a los integrantes de la Junta Municipal de Catastro, quienes se ponen de pie y en el uso de la voz la Profra. María Noemí Sosa Villarreal, Presidenta de la Junta Municipal de Catastro y Presidenta Municipal manifiesta: **¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, así como todos y cada uno de los lineamientos jurídicos que rigen en el Republicano Ayuntamiento de Aldama, y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo que esta Junta Municipal les ha conferido?**, respondiendo los presentes: **¡Sí, protesto! - Si así lo hicieran, que el pueblo se los premie y, si no, que el mismo pueblo se los demande.**

Enseguida se procede a desahogar el V punto del orden del día correspondiente a la revisión, análisis y, en su caso, aprobación de la Tabla de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal 2026, tomando el uso de la voz el Profr. Rufino Gallegos Fuentes, Secretario Técnico de la Junta Municipal de Catastro y Director de Catastro en el municipio de Aldama quien manifiesta llevar a cabo la Junta Municipal de Catastro como lo marca la ley, contemplando conservar los valores actuales del ejercicio 2025 para el 2026, es decir, sin aumento alguno en la tabla de valores, de incremento y de demerito en predios urbanos, suburbanos y rústicos salvo al incremento de la UMA que deberá pagar multiplicados por 3 UMAS como su pago mínimo.





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

### PROPUESTA DE TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO 2026 MUNICIPIO DE ALDAMA

VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONTSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMERITO, QUE SERVIRAN DE BASE PARA LA DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMAS LOCALIDADES, ASI COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

#### I. PREDIOS URBANOS A) TERRENOS

Valores unitarios para terrenos urbanos por m<sup>2</sup> expresados en pesos según su ubicación.

ZONA 1	CENTRO	\$271.00
ZONA 2	COLONIAS	\$163.00
ZONA 3	COLONIAS POPULARES	\$121.00
ZONA 4	RIVERA DEL RIO	\$109.00
ZONA 5	CRECIMIENTOS IRREGULARES	\$97.00
ZONA 6	RURAL ALTA	\$28.00
ZONA 7	RURAL PRECARIA	\$18.00

#### B) INDUSTRIAL

ZONA 8	INDUSTRIA DE PROCESAMIENTO	\$345.00
ZONA 9	INDUSTRIA DE COMERCIALIZACION	\$1127.00
ZONA 10	INDUSTRIA GENERAL	\$345.00

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles, la importancia e influencia de los siguientes elementos.

- a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano;
- b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo y la uniformidad de los inmuebles edificados sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente;
- c) Condiciones socio económicas de los habitantes;
- d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del municipio, y
- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito, que afecten su valor de mercado.

#### COEFICIENTES DE DEMERITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

### 1. Demérito o disminución del valor

#### A) FACTORES DE FRENTE

Predios con frente menor de 7 metros lineales

6 METROS LINEALES	0.95
5 METROS LINEALES	0.90
4 METROS LINEALES	0.85
3 METROS LINEALES	0.80
2 METROS LINEALES	0.70
1 METRO LINEAL	0.60

B) Predios con frente menor de un metro e interiores: Factor de demerito 0.50

#### C) FACTOR DE FONDO:

Predios con profundidad de más de 35 metros lineales

40 METROS LINEALES	0.90
45 METROS LINEALES	0.85
50 METROS LINEALES	0.80
60 METROS LINEALES	0.75

D) **FACTOR DE DESNIVEL:** predios con pendientes fuertes: factor de demérito 0.80

E) Factor de terreno resultante: predios con superficie mayor de 500 m<sup>2</sup>: 0.70 al terreno restante.

### 2. MERITOS O INCREMENTOS DE VALOR DE TERRENO

Factor de posición del terreno en la manzana

INCREMENTO DE ESQUINA	COMERCIAL DE PRIMERA	FACTOR 1.15
	COMERCIAL DE SEGUNDA	FACTOR 1.05
	HABITACIONAL PRIMERA	FACTOR 1.10
	HABITACIONAL SEGUNDA	FACTOR 1.05

#### A) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios para tipos de construcción por m<sup>2</sup> expresados en pesos:





**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.**

01	CONSTRUCCION MUY BUENA	\$1087.00
02	CONSTRUCCION BUENA	\$821.00
03	CONSTRUCCION MEDIA	\$338.00
04	CONSTRUCCION ECONOMICA	\$206.00
05	CONSTRUCCION POPULAR	\$139.00
06	CONSTRUCCION COMERCIAL DE ACOPIO	\$411.00
07	CONSTRUCCION INDUSTRIAL	\$403.00
08	CONSTRUCCION COMERCIALIZADORA	\$687.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y calidad de la construcción
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados, y
- c) Costo de la mano de obra empleada.

**LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCION ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION.**

El factor por estado de conservación demerita el valor de las construcciones considerando el nivel de deterioro que presenta la edificación, en relación con el mantenimiento que se le ha proporcionado a fin de conservarla lo más parecida posible a su estado original.

ESTADO DE CONSERVACIÓN	DE	FACTOR
BUENO		0.90
REGULAR		0.85
MALO		0.70
RUINOSO		0.30

**DESCRIPCION DEL ESTADO DE CONSERVACION DE LAS CONSTRUCCIONES**

**BUENO:** Es aquella que por razón del tiempo en que se efectuó la construcción, esta ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado. Está en perfectas condiciones para realizar la función del uso que le corresponde y su calidad o clase a la que pertenece.

**REGULAR:** Es aquella en la cual la construcción no ha tenido mantenimiento o este ha sido deficiente, provocando una apariencia deteriorada e todos sus acabados, tales como aplanados, pinturas, alambres,





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

pisos y fachadas, así como en sus instalaciones eléctricas, hidráulicas, especiales y en sus elementos complementarios, tales como herrería, carpintería, vidriería.

**MALO:** Es aquella en la cual la construcción además de presentar deterioros, tienen problemas adicionales por ausencia total de mantenimiento y de uso descuidado, que se puede apreciar por la destrucción parcial de algunos de sus elementos constructivos, instalaciones, acabados y complementos, pero continúa siendo habitable, aun cuando sea en condiciones precarias.

**RUINOSO:** Es aquella en la cual la construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y no es recomendable su habitabilidad (elementos estructurales fracturados, partes destruidas, losas caídas, entre otros).

### NIVELES DE CONSTRUCCIÓN

		FACTOR
1	1 NIVEL	1.00
2	2 NIVEL	1.05
3	3 NIVEL	1.15

### TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN

		FACTOR
1	1 a 7 años	1.00
2	8 a 10 años	0.95
3	11 a 14 años	0.90
4	15 años en adelante	0.85

### ESTADO DE TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN

		FACTOR
1	Acabado total	1.00
2	Acabado parcial	0.95
3	Obra negra	0.85

### ESTADO DE DESUSO

		FACTOR
1	Habitada	1.00
2	Deshabitada	0.90

### INSTALACION ESPECIALES

		FACTOR
1	Corrales simples	1.00
2	Caballerizas	1.10
3	Corrales Especiales	1.15
4	Bodegas de almacenamiento	1.05

## II. PREDIOS SUBURBANOS

De acuerdo a la ubicación con respecto a la cabecera municipal





**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE  
CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.**

Zona norte. Uso de suelo 9200	\$30.00 por m <sup>2</sup>
Zona sur. Uso de suelo 9100	\$30.00 por m <sup>2</sup>
Zona Oriente y Poniente. Uso de suelo 9300	\$30.00 por m <sup>2</sup>

VALORES UNITARIOS EXPRESADOS EN PESOS POR M<sup>2</sup> PARA TERRENOS DE CENTROS DE POBLACION DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACION Y DEMAS LOCALIDADES.

De acuerdo a su ubicación:

Colindantes a caminos federales y estatales	\$28.00 por m <sup>2</sup>
Colindantes a vías de comunicación de terracería con acceso ininterrumpido	\$21.00 por m <sup>2</sup>
Con acceso de comunicación interrumpido y de difícil acceso.	\$15.00 por m <sup>2</sup>

La tabla de Valores Unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicarán a las construcciones edificadas en el suelo o terreno suburbano y a las de los centros de población de origen ejidal, congregaciones y de más localidades.

**III. PREDIOS RUSTICOS**

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por hectárea:

Uso de suelo	Valor unitario por hectárea
1200 RIEGO	\$9358.00
1211 RUSTICO DE RIEGO	\$9358.00
1220 RIEGO	\$9358.00
1700 RIEGO TEMPORAL	\$6693.00
1710 TEMPORAL	\$6693.00
1720 RUSTICO TEMPORAL	\$6693.00
3000 PASTIZALES PRADERAS	\$8030.00
3540 AGOSTADERO	\$3346.00
3541 AGOSTADERO DE 1 <sup>a</sup> CALIDAD	\$2961.00

*ya-h accede l.d.*

*de feya*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE  
CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.**

4000 CERRIL	\$1150.00
4200 CERRIL	\$1150.00

**COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMERITO DEL VALOR PARA TERRENOS RUSTICOS**

**A) TERRENOS CON UBICACIÓN: FACTOR**

EXCELENTE	1.15
FAVORABLE	1.00
REGULAR	0.90
DESFAVORABLE	0.80

**B) TERRENOS CON ACCESO:**

BUENO	1.15
REGULAR	1.00
MALO	0.85

**C) TERRENOS PEDREGOSOS:**

MINIMA	1.00
MODERADA	0.90
ALTA	0.75
EXCESIVA	0.60

**D) TERRENOS CON EROSIÓN:**

MINIMA	1.00
MODERADA	0.90
SEVERA	0.75

**E) TERRENOS CON TOPOGRAFIA:**

SEMIPLANO	0.95
INCLINADA MEDIA	0.90
INCLINADA FUERTE	0.85

*Mo. Concepción LLO*  
*Defensa*  
*Impulso*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

ACCIDENTADA	0.75
-------------	------

F) ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN:

COLINDANTES A CAMINOS FEDERALES Y ESTATALES	1.10
COLINDANTES A RIOS, ARROYOS, PRESAS Y LAGUNAS	1.05
COLINDANTES A MENOS DE 2.5 KM DE VIAS DE COMUNICACION	1.05
SIN COLINDANTES FAVORABLES	1.00

G) ...

TERRENOS SALITROSOS	0.60
TERRENOS NO SALITROSOS	1.00

H) SITUACION JURIDICA A LA TENENCIA DE LA TIERRA:

PROPIEDAD PRIVADA	1.00
EJIDAL	0.60
POSESION	0.60

Los valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicarán a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rustico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105 fracción VI del código municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio código de la base gravable para los predios rústicos.

Artículo 2° para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no quedan comprendidos en este decreto, el Ayuntamiento determinara valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 3°; cuando existan causas supervivientes relacionadas con los linderos y características de los sectores catastrales, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales sectores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

TRANSITORIO

Artículo único: El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2026 y deberá publicarse en el periódico oficial del Estado.



*Prof. Dr. Nereyda L. C.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

Una vez analizada y discutida la propuesta realizada por el Profr. Rufino Gallegos Fuentes, Secretario Técnico de la Junta Municipal de Catastro y Director de Catastro en el municipio de Aldama, se somete a votación de los integrantes de la Junta Municipal de Catastro siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Continuando con el punto número VI del orden del día, siendo las 10:40 horas del día trece de agosto de 2025, se da por clausura la primera sesión ordinaria de la Junta Municipal de Catastro del municipio de Aldama, Tamaulipas.

Nombre	Cargo	Firma
Profa. María Noemí Sosa Villarreal	Presidenta de la Junta Municipal de Catastro y Presidenta Municipal Constitucional de Aldama, Tamaulipas	
T.A. Wilfredo Guadalupe Flores Ruíz	Vicepresidente de la Junta Municipal de Catastro y Tesorero Municipal.	
Lic. Maryareni De Leija González	Secretaria de Actas y Acuerdos de la Junta Municipal de Catastro y Secretaria del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas.	
Profr. Rufino Gallegos Fuentes	Secretario Técnico de la Junta Municipal de Catastro y Director de Catastro.	
Lic. Melchor Antonio Leal Romero	Vocal de la Junta Municipal de Catastro y Primer Síndico.	
M.V.Z. Liberato García Sánchez	Vocal y Director de Obras Públicas.	
Lic. Óscar Antonio Leal Pazzi	Vocal y Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	
C. Florencio Calles García	Vocal y Director de Desarrollo Rural.	
Ing. Efraín García Villafuerte	Vocal y Presidente de la Asociación Ganadera Local de Aldama.	
Lic. Jorge Horacio Edgar Jones	Vocal y Notario Público número 282	
C. Marilena Sáenz Guerra	Vocal y Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo en pequeño de Aldama.	

Ma. Noemí Sosa Villarreal  
 en fecho



**No. DE OFICIO: 0286/2025.**  
**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE**  
**PUNTO DE ACUERDO.**

LA SUSCRITA **LIC. MARYARENI DE LEIJA GONZÁLEZ**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

### CERTIFICO

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAM., DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1º DE OCTUBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027, SE ENCUENTRA EL **ACTA NÚMERO 17** (DIECISIETE) CON CARÁCTER DE **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE**, DE FECHA **29 DE AGOSTO DEL 2025**, EN LA QUE EN EL QUINTO PUNTO; **APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, OBRA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

- - - Para continuar con el **QUINTO** punto del orden del día que corresponde a la aprobación de la tabla de valores unitarios catastrales para el ejercicio fiscal 2026. Les voy a pasar un documento que contiene es la tabla de valores, le cedo el uso de la voz presidenta. - - - - -

- - - Hace uso de la voz la presidenta municipal **PROFRA. MARÍA NOEMÍ SOSA VILLARREAL** y manifiesta: El pasado trece de agosto se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Junta Municipal de Catastro, la cual presidí y en la estuvieron presentes autoridades como el Director de Catastro en el Municipio, el Director de Obras Públicas, el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el Director de Desarrollo, Rural, el primer síndico, el primer regidor, entre otros, así como representantes de la sociedad civil, reunión que se llevó a cabo conforme lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, esto a efecto de presentar, analizar y aprobar la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2026 del municipio de Aldama, misma que tienen en sus manos y como lo manifestó el Director de Catastro en esa reunión la propuesta es conservar los mismos valores catastrales del 2025 durante el ejercicio fiscal 2026, esto significa que no habrá aumento alguno en la tabla de valores, de incremento y de mérito en predios urbanos, suburbanos y rústicos salvo al incremento de la UMA, por lo que pongo a consideración de éste H. Cabildo se conserven los mismos valores catastrales y solicito su autorización. Le pido secretaria someta a votación esta propuesta. - - - - -

- - - Manifiesta la **LIC. MARYARENI DE LEIJA GONZÁLEZ**, secretaria del ayuntamiento: Integrantes del Cabildo, les solicito que levanten la mano quienes estén a favor de la propuesta que acabamos de escuchar. Gracias. - - - - -

- - - Presidenta le informo que fue aprobada por unanimidad de votos la propuesta para conservar los valores catastrales del 2025 durante el ejercicio fiscal 2026, sin sufrir ningún incremento salvo el incremento de la UMA.: - - - - -

### ACUERDO

- - - **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE RESUELVE:** - - - - -

- - - **ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN PARA CONSERVAR LOS VALORES CATASTRALES DEL 2025 DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, SIN SUFRIR NINGÚN INCREMENTO SALVO EL INCREMENTO DE LA UMA.** - - - - -



- - - LO QUE MANIFIESTO TENER A LA VISTA TRANSCRIBO Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 67 Y 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARYARENI DE LEIJA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**



c.c.p. Archivo

